EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN (PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

SITUACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PÚBLICO

Con motivo de la planificación de las contrataciones de personal para este primer semestre del año 2024, se han detectado irregularidades en las Bolsas de Trabajo que hay actualmente en esta Administración Local.

Después de analizar las mencionadas Bases, siguiendo el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento y realizando varias consultas a la Diputación de Badajoz, se ha confirmado que dichas bolsas no se ajustan a la normativa vigente. Así pues, este Ayuntamiento no tiene otra alternativa que limitar el uso de las bolsas a lo que permite la Ley: contratos con una duración máxima de 90 días, cuando el Ayuntamiento lo necesite por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales, y resto de supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores.

Los puestos de trabajo que antes se cubrían a través de este procedimiento, a partir de ahora se cubrirán de la misma forma que los demás puestos, es decir, por programas de políticas activas de empleo. Esta Alcaldía-Presidencia vuelve a recordar que las personas interesadas en acceder a los procesos selectivos, para poder ser preseleccionadas por el SEXPE, deben estar inscritas como demandantes de empleo y estar clasificadas en el puesto de trabajo que se solicita, aportar toda la documentación acreditativa de méritos y cumplir demás requisitos de las ofertas.

Este Gobierno Municipal está incrementando la plantilla de personal del Ayuntamiento para garantizar una mejor prestación de los servicios públicos y aumentar las oportunidades laborales de los vecinos del municipio. Las Oficinas Municipales ofrecerán en todo momento la información necesaria a los vecinos y vecinas que lo soliciten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 11 de marzo de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AMYCCZFEZMNCR7S53JRHYTWWS Verificación: https://medellin.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1